



ESPAÑA

(10) ES	(11) NUMERO	(12) Y
	278679	
(13)	(14) FECHA DE PRESENTACION	
	10 ABR. 1984	

MODELO DE UTILIDAD 6 OCT. 1984

(15) PRIORIDADES	(16) FECHA	(17) PAIS
(18) NUMERO		

(19) FECHA DE PUBLICIDAD	(20) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	E 0 6 B 9 / 1 0

(21) TITULO DE LA INVENCIÓN

"DISPOSICION PERFECCIONADA EN PERSIANAS ENROLLABLES"

(22) SOLICITANTE

DE CONSUELO FERNANDEZ ARIAS

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Avda. Villafranca, s/n BEMBIERE (León).-

(23) INVENTOR

(24) TITULAR

(25) REPRESENTANTE

FRANCISCO JAVIER PLAZA 281 X

1
5
La presente memoria descriptiva tiene como fin la declaración del objeto sobre el cual ha de recaer el privilegio de explotación industrial y comercial, exclusivo en el territorio nacional de un Modelo de Utilidad, de acuerdo con la vigente Legislación sobre Propiedad Industrial; que como el enunciado indica, se trata de "DISPOSICION PERFECCIONADA EN PERSIANAS ENROLLABLES".

10
Dentro de las persianas enrollables hay determinados tipos que se estructuran a base de barras paralelas y entre sí coligadas mediante oportunos nexos de unión constituidos por simples placas laminares de extremos vueltos en arrollamiento cilíndrico, los cuales extremos están destinados a establecer paso a otras tantas barras en el montaje de la persiana, quedando dichas placas interdistanciadas mediante la utilización de tubos separadores.

15
Una estructuración convencional así, presenta entre — otros inconvenientes de indole constructivo, una indeble rigidez debido ello, por un lado, a la propia naturaleza laminar de la placa y, por otro lado, a — esas porciones cilíndricas, ya mencionadas, que constituyen zonas con solución de continuidad propicias a sufrir deformaciones, todo lo cual da origen, en — consecuencia, a desajustes y deterioros prematuros que redundan negativamente en el funcionamiento normal de la persiana.

20
Si por otra parte, se tiene en cuenta la serie de operaciones mecánicas a realizar en el proceso de fabricación de dichas placas hasta lograr su conformación definitiva, y además el tiempo empleado en la consecución de las mismas, resulta poco aconsejable la fabricación y utilización de este tipo de persianas, sin antes introducir las oportunas mejoras que tiendan a perfeccionar dicho conjunto estructural.

25
30
Con la estricta finalidad de soslayar todos estos inconvenientes derivados de un montaje estructural imperfecto, la invención preconiza una disposición mediante la cual se evita absolutamente la aparición de puntos o zonas discontinuas confiriendo al conjunto de la persiana la rigidez precisa, sin merma alguna en sus cualidades de enrollabilidad.

A tal fin, la disposición preconizada se basa en la idea de incorporar un cuerpo de interrelación totalmente enterizo y de gran rigidez en el que todas y cada una de sus partes integrantes no observan constructivamente solución de continuidad entre las mismas.

Para comprender mejor la naturaleza del invento, en el plano adjunto hacemos una representación esquemática de su utilización, no siendo en absoluto limitativa y susceptible, por ello de las características esenciales.

La figura 1, es una vista parcial en perspectiva de conjunto de una persiana enrollable estructurada según la invención.

La figura 2, es una vista en planta del medio de interrelación incorporado según la invención.

La figura 3, es una vista en alzado.

La figura 4, es otra vista en alzado pero seccionada y en posición invertida con respecto a la precedente.

La figura 5, es una vista de perfil seccionada.

La figura 6, es una vista en sección transversal demostrativa de la relación existente entre las piezas cilíndricas integrantes de la persiana y los elementos separadores.

La figura 7, es una vista en sección transversal que muestra la relación de montaje establecida entre el trecho tubular del cuerpo enterizo y la pieza cilíndrica correspondiente de la persiana.

Una persiana enrollable, montada según la disposición preconizada, comporta una pluralidad de piezas cilíndricas (1) alargadas de altura llena o hueca, las cuales se disponen paralelamente equidistanciadas entre sí.

Dichas piezas (1) se interrelacionan a través de la incorporación de unos tramos (2) consistentes en un respectivo cuerpo enterizo enhiesto, preferentemente de naturaleza metálica y obtenido por extrusión, el cual determina en sí mismo una conformación (3) paralelepípedica alargada, fron

1 talmente provista de un amplio resalto (4) piramidal central que tiene su con-
traparte en un rehundido (5) correspondiente.

5 Esta referida conformación (3) se prosigue colateralmen-
te, es decir, tanto por su parte superior como por su parte inferior, según un
respectivo trecho tubular (6) sin posibilidad alguna de solución de continui-
dad entre sí, o sea, entre aquella conformación intermedia a estos trechos los
cuales envuelven en el montaje a correlativos trozos de aquellas piezas (1) a
fin de posibilitar la religación entre piezas adyacentes, coadyuvando con la
conformación intermedia (3) la cual salva directamente la distancia entre nive-
les contiguos y afirma la religación determinada, lográndose así una ventajosa
10 rigidez estructural del conjunto montado.

Este se complementa mediante la intercalación de unos -
tramos tubulares (7) separadores los cuales distancian entre sí tramos enteri-
zos (2) contiguos en su distinto nivel por la observancia de una disposición
al tresbolillo entre estos últimos en su conjunto.

15 Descrita suficientemente la naturaleza del presente in-
vento, así como su realización industrial, sólo cabe añadir que en su conjunto
y partes constitutivas es posible introducir cambios de forma, materia y dispo-
sición en cuanto tales alteraciones no supongan variación sustancial del mismo.

20 El solicitante, al amparo de los Convenios Internaciona-
les sobre Propiedad Industrial, se reserva el derecho de extender la presente
demanda a los países extranjeros, si fuera posible reivindicando la misma prio-
ridad de la presente solicitud,

NOTA

25 El Modelo de Utilidad que se solicita como nuevo en Es-
paña por veinte años, de acuerdo con la vigente Legislación sobre Propiedad In-
dustrial, deberá recaer sobre "DISPOSICION PERFECCIONADA EN PERSIANAS ENROLLA-
BLES", en todo de acuerdo con las siguientes,

REIVINDICACIONES

30 1.- Disposición perfeccionada en persianas enrollables,

comportando series equidistanciadas de piezas cilíndricas de alma hueca o llena además de tramos envolventes separadores, caracterizada porque incorporan unos tramos de interrelación consistentes en un respectivo cuerpo enterizo — enhiesto, preferentemente metálico y obtenido por extrusión, en sí mismo determinante de una conformación paralelepípedica alargada con resalto frontal la cual es intermedia a dos trechos tubulares sin solución de continuidad respectivamente entre sí, los cuales trechos envuelven en el montaje a correlativas porciones de aquellas piezas cilíndricas a fin de posibilitar la religación entre piezas adyacentes coadyuvando con la conformación intermedia la cual, salvando directamente la distancia entre niveles contiguos, afirma la religación determinada.

2.- "DISPOSICION PERFECCIONADA EN PERSIANAS ENROLLABLES"

Todo según queda descrito en la presente Memoria que consta de cinco hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara con un total de ciento siete líneas y dibujos anexos.

Madrid, 10 ABR. 1984

El Agente Oficial.

Francisco Javier Plaza
P. P.

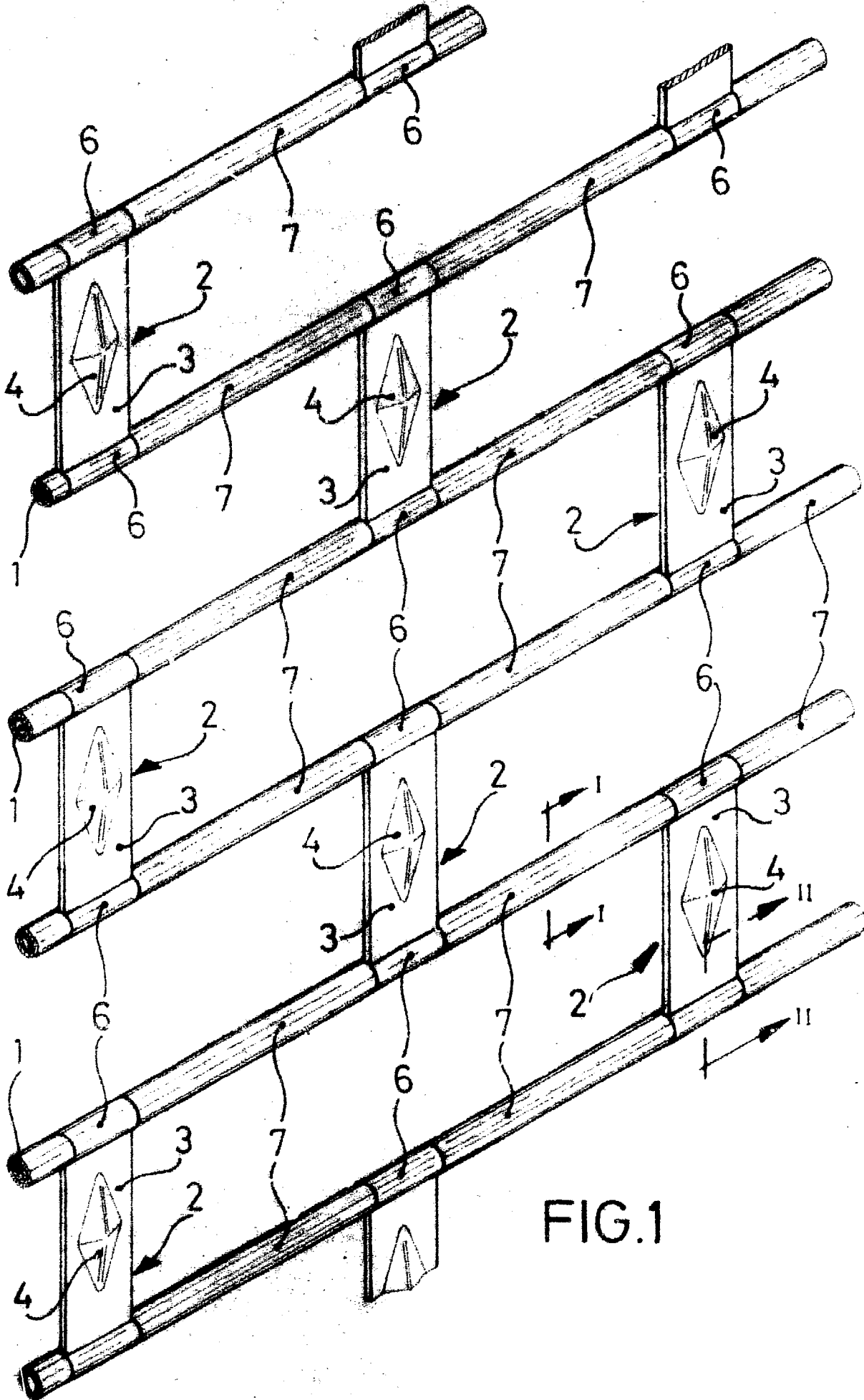


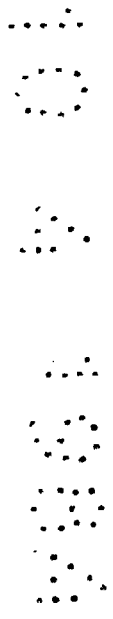
FIG. 1

FIG. 3

FIG. 2



FIG. 4



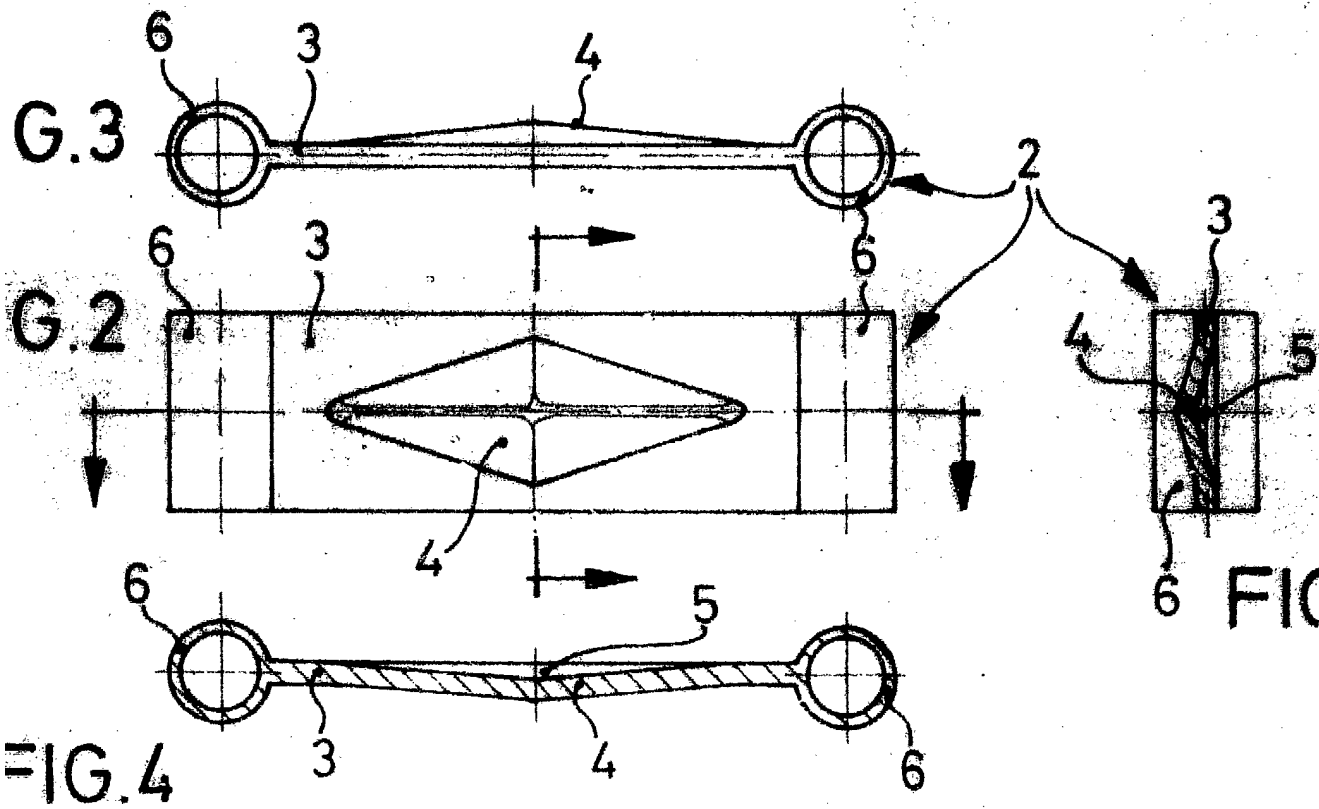


FIG. 2

FIG. 3

FIG. 4

FIG. 5

SECCION I-I

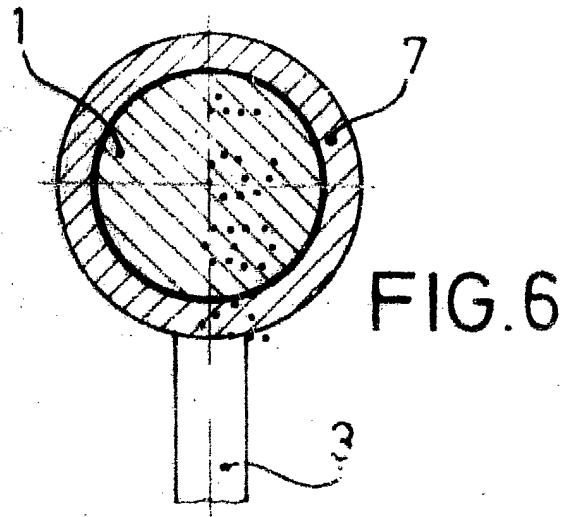


FIG. 6

SECCION II-II

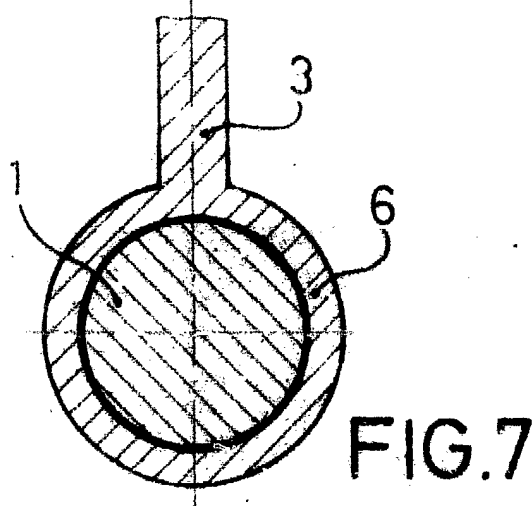


FIG. 7

Escala variable
 Madrid 10 ABR. 1984
 El Agente Oficial
 Francisco Javier Plaza
 P. P. 1